



DECRETO DE ALCALDIA N° 448 / 2022.-
ZAPALLAR, 22 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 13 de Julio de 2021 que contiene carta de Don Andrés Sauberlich Boelken.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a Doña **MARIA GALA SAUBERLICH CORVILLON**, Rut. N° , domiciliada en para realizar **Ceremonia Espiritual de Matrimonio**, en **Parque de La Paz de Zapallar**, el día **12 de Marzo de 2022**, desde las **18:00 horas P.M.**, y hasta las **19:00 horas P.M.**
- 2° Se autoriza la instalación de material mobiliario correspondiente a un máximo de 50 sillas.
- 3° Se prohíbe la instalación de cualquier tipo de infraestructura, el ingreso de vehículos o trabajos al interior del Parque que puedan afectar o alterar el libre desplazamiento de los usuarios del Parque.
- 4° Se solicita mantener el orden, la limpieza del lugar y respetar las medidas sanitarias manteniendo el distanciamiento social, uso de mascarilla e higienización.
- 5° El aforo deberá estar sujeto a la fase en que se encuentra la Comuna en la fecha más arriba indicada.
- 6° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Permisos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesada.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Seguridad, Inspección y Emergencia
- 4.- Carabineros de Zapallar.
- 5.- Archivo; Secretaría Municipal.

POD / CTL / SEC / bzp.

